

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Javier Sánchez Escribano, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Juan Manuel Cruz Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Ignacio Vázquez Orta, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Antonio Bravo García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza número 22/1992.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión titular:

Presidente: Don Leocadio Martín Mingorance, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Luis Padilla Bolívar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Doña Josefa Guerrero Hortigón, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Doña Mercedes Osuna Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Luis Rodríguez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Fente Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Navarro Alcántara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Antonio León Sendra, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don José Manuel Muñoz Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Doña Mercedes Vella Ramírez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

22089 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con el número 665.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y, además, las señaladas en el artículo 38.1 de la LRU y las del artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 36.1 o las de la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1888/1984.

d) Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación, mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, entre una y otra actuación, el plazo no excederá de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopias del documento nacional de identidad.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del Organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plan propio. Número: 665. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia de la Filosofía Moderna en su relación con la Ciencia. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente:	
Area de conocimiento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria: de de («BOE» de de de 198.....)	
Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Codigo postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal					
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADEMICOS
Docencia previa:
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro telegráfico	
Giro postal	
Pago en Habilitación	

Fecha	Numero del recibo
.....
.....
.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....